



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 20 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 03 MAR. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2016, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- Resolución Exenta N° 2819 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 17 de Octubre de 2016, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.009 con fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 05 de fecha 11 de Enero de 2017, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

- El Acta de Proposición de fecha 24 de Enero de 2017 de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

-El Contrato de Adjudicación de fecha 31 de Enero de 2017, de la licitación pública ID 3836-1-LE16 **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Limitada para la ejecución del proyecto denominado **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

-Decreto Alcaldicio N° 08 con fecha 30 de Enero de 2017, que aprueba contrato de fecha 31 de Enero de 2017 del proyecto denominado **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

-La necesidad de ejecutar el proyecto denominado **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

DECRETO:

1.-**NOMINA** Miembros de Comisión para Recepción Provisoria de la obra denominada **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**, a los funcionarios municipales a los Sres., Secretario Municipal y Ministro de Fe, Director de Administración y Finanzas, Directora de Desarrollo Comunitario o a quienes los subroguen.

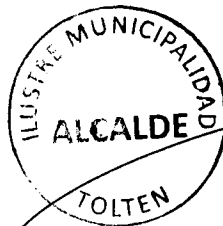
2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Ítem correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /